

Cartago, 14 abril de 2025.

Señor (a)
ANÓNIMO
Cartago.

REFERENCIA: Respuesta Proceso No. **9165283.**

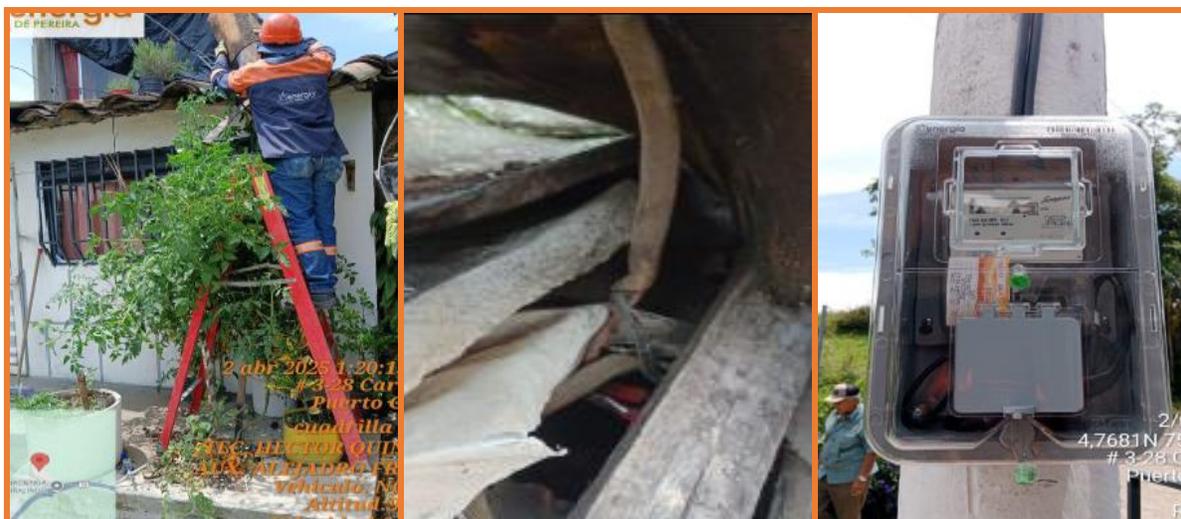
Dando respuesta a la denuncia presentada el día **27 de marzo de 2025** mediante proceso radicado N° **9165283**, en la cual reporta:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	9165283	Radicado:	
F. Solicitud:	27-03-2025 12:41:00	Funcionario:	EEPINVILLAMILM
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0155 - DENUNCIA POR FRAUDE-DELACIÓN
Cédula:	11111111	Solicitante:	NO APORTA ANONIMO
Teléfono:	1111111111	Dir. Notificación:	NO APORTA
Nro. Factura:		Municipio:	Cartago
Medio:	Telefónico	Servicio:	Energía Eléctrica
Objeto de Petición:	Usuario se comunica de manera anónima denunciando toma de energía ilegal en la dirección de Puerto Caldas, CRA 4 # 3-10 puente blanco, la casa queda después de una casa pintada de verde y árboles de mango, sigue una Iglesia evangélica, una casa de dos pisos, enseguida esta el predio del contrabando se evidencia toma de energía conectan electrodomésticos para soldadura en una habitación la que queda en ventana, más un ventilador grande que siempre esta encendido, pide se haga la respectiva revisión y corrección.		
		Fecha Vencimiento:	16/04/2025
		Estado:	Finalizado
		Clase Sol:	
		Depto:	Valle
		F.Solución:	07/04/2025

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., se permite informar que debido a la presente denuncia por posible fraude se realizó verificación en terreno el **02 de abril de 2025** para descartar posible delación, mediante Acta **3604877617** y técnico con código 573, evidenciando lo siguiente:

“Se visita predio por campaña de DISPONIBILIDAD, por posible irregularidad, en el corregimiento de PUERTO CALDAS, CRA 4 #3-10, donde se encuentra predio residencial, Con MT 1842242. donde se encuentra medidor marca SCORPION, serie 8166743, A1, clase 1, del año 2012, con lectura de 016238.9 kwh. A una altura de 1.80 metros en caja monofásica de policarbonato con visor opaco, la cual se encuentra sobrepuesta en la fachada del predio, sin pin de corte, acometida en cable 1*8+8 CU en mal estado, la cual se encuentra aérea y exteriorizada. Amarrada al nodo 110440 y trafo 0877 el cual es verificado en terreno. Al momento de llegar al sitio no se encuentra nadie que nos atienda, se toca la puerta en varias ocasiones sin recibir respuesta, procedemos a iniciar la actividad. Ya que frente al medidor se encontraba una mata de tomate, se nos dificultaba el acceso a el medidor y la acometida que en una parte estaba pisada con una teja. Se retrasa un poco la revisión del medidor debido a la incomodidad. Se procede a inspeccionar acometida la cual se evidencia que se encuentra aérea y exteriorizada, pero en un punto del techo es pisada por una teja la cual al momento de levantarla, se evidencia que la acometida se encuentra derivada en fase y neutro, lo cual se evidencia que su destino final es lo que parece ser un apartamento en el segundo piso del predio, se realiza video donde se prueba tensión arrojando (117.0 V) y se prueba corriente arrojando (0.0 A). Procedemos a destapar la caja para la revisión del medidor evidenciando que la caja y la hornera cuentan con sellos de EEP en buen estado. Se procede a realizar pruebas de calibración al medidor encontrado utilizando equipo EMSITECH de serie ET24023113 las cuales dan conforme dentro de los parámetros de calibración establecidos los cuales se

encuentran entre (5.0%) y (-5.0%). Se procede a desmontar medidor y se realiza la inspección visual y se evidencia que el medidor cuenta con sus sellos de tapa principal y sticker deja huella en buen estado. Debemos suspender la actividad ya que en medio de esta llega el usuario al predio, el cual llega un poco alterado y agresivo, intentamos comunicarle e informarle la situación y él seguía alterado, después de un rato el usuario entra a la vivienda de la cual no vuelve a salir y podemos continuar con la actividad. Se normaliza medida en poste. Se procede a realizar la instalación de una caja nueva monofásica con visor de vidrio, la cual se amarra al poste con cinta bandit, se instalan 12 metros de cable 1*6+6 iniciando en la abscisa 0221 y finalizando en la abscisa 0209, para dejar como cargas y se retiró la acometida existente ya que se encontraba en muy mal estado. También se instaló otros tramos de 7 metros de cable 1*6+6 iniciando en la abscisa 0209 y finalizando en la abscisa 0202, el cual es utilizado como acometida. Se instala breaker de 1*63A con cable #8 CU. Se emparrilla medidor y se monta en la caja nueva, procedemos a realizar empalmes en la caja antigua utilizando conectores bimetalicos. Una vez completada la normalización no se puede confirmar con el usuario el suministro, se toma tensión en las salidas del medidor arrojando (117.1 V) y se toma corriente arrojando (3.2 A). Se deja medida sellada y blindada con sellos de serie 147934 para tapa bornera, de serie 147935 para caja y un sticker de revisión de serie 64056. Se finaliza actividad y se deja predio con servicio normal de energía se informa al usuario que el costo de esta actividad queda sujeto al dictamen de la ÁREA PARE. Se agrega censo de carga. Se anexa registro fotográfico Y VIDEOGRÁFICO. El acta no es firmada ya que el usuario se niega. Al momento de estar finalizando la actividad el usuario sale de nuevo alterado pidiendo que de nuevo se le organicen sus plantas en el andén como las encontramos y tratar de indisponer diciendo que le dañamos la mata de tomates. Se inicia disponibilidad a las 9:40 AM y finaliza a la 01:30 PM.”



Al llegar al predio se encuentra medidor monofásico 8166743 clase 1 del año 2012, instalado en caja de policarbonato a una altura de 1.80 metros y sin pin de corte. Se asciende al techo para verificar acometida aérea, la cual en una parte está pisada por una teja. Se levanta dicha teja evidenciando acometida derivada en fase y neutro, la cual va hacia un apartamento en el segundo piso. Se toma tensión de 117 voltios con una corriente de 0.0 amperios. Se procede a realizar corrección de la irregularidad y a normalizar la medida en poste, instalando caja de policarbonato con visor de vidrio, acometida, pin de corte, tensores, conectores de perforación y elementos de protección general. Se procede a desmontar medidor para descartar manipulaciones o perforaciones, estando conforme. Se le realizan pruebas al medidor, dando conforme dentro de los parámetros de calibración normales. Se verifican

conexiones y acometida, descartando puentes o malas conexiones. Se toma censo de carga por CCU, ya que usuario se niega a atender la visita y a firmar el acta. Se sella medidor y se deja predio con servicio normal de energía.

Es importante explicar al usuario, que, la suspensión de las conexiones encontradas se realizó de acuerdo con lo establecido, en el Contrato Para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía eléctrica con Condiciones Uniformes, **Cláusula Vigésima Séptima – Suspensión del servicio. 1. Suspensión por incumplimiento del presente contrato: LA EMPRESA suspenderá el servicio prestado al SUSCRIPTOR y/o USUARIO en los siguientes casos:**

b) Cuando LA EMPRESA encuentre conexiones y/o acometidas realizadas sin su autorización.

Esperamos que, con lo antes comunicado, se haya dado claridad a sus requerimientos, cualquier inquietud adicional será recibida en nuestros canales dispuestos para la atención al usuario, los cuales son correo electrónico contactenoscartago@eep.com.co o nuestras líneas telefónicas 115 opción 2 o al WhatsApp solo para mensajes [322-865-5668](tel:322-865-5668).

Atentamente,



Tatiana Cardozo Ramírez
Supervisora Contrato Operación Cartago
Elaboró: PGOMEZC.